

... sabías que ...

En las Defensas Individuales de Recinto Particular ... no se permiten puntales de obra.



Ejemplo de puntales de obra en Defensa individual de recinto particular (prohibido).

Las Defensas Individuales de Recintos Particulares son aquellas estructuras que protegen las entradas de locales y/o viviendas, sirviendo de refugio a los participantes. Pueden ser barreras verticales o burladeros.

El Reglamento de Bous al Carrer (Decreto 31/2015) **no contempla el uso de puntales** de obra como estructuras de protección, ya que su uso no garantiza la resistencia adecuada frente a la embestida de la res.

La colocación de puntales en los accesos a viviendas y/o locales suele obedecer al intento de proteger de la embestida las puertas de acceso a dichos inmuebles.

El problema surge cuando algún participante se refugia detrás de los puntales, ya que el comportamiento de éstos a esfuerzos cortantes, propios de la embestida, es mínimo (los puntales están concebidos para soportar esfuerzos de compresión).

Además, si una res embiste a los puntales éstos pueden salir volando con el consiguiente **riesgo** para espectadores, participantes y bienes.

En las entradas a viviendas y/o locales existen **tres soluciones adecuadas** para la protección de las puertas:

En los casos de que **sí** se quiera participar en los festejos taurinos:

- Colocación de Barrera Vertical.
- Colocación de Burladero.

En los casos de que **no** se quiera participar en los festejos taurinos:

- Colocación de tableros de madera o metálicos, opacos, con puerta.



Magnífico ejemplo de Defensa Individual.



Ejemplo de protección de puerta de vivienda.

... para nota ...

Que hay que hacer cuando existen puntales ?: El organizador debe advertir de la improcedencia de la solución, instando a su retirada. El técnico certificador debe ordenar su retirada, al igual que el director del festejo.

Solución provisional cuando existen puntales: Dejando claro que el uso de puntales está prohibido, en ocasiones no hay más remedio que aceptar su presencia, por diversas razones.

En éstos casos, se debe colocar un tablero de madera o chapa metálica tapando los puntales, de 1,50 ml de altura mínima, **colocado/a por el lado del recinto taurino** de tal modo que la embestida, caso de producirse, sea al tablero (o chapa) y no a los puntales. Es imprescindible, en estos casos, que no existan personas detrás del tablero (o chapa metálica) al objeto de no llamar la atención de la res, evitando su embestida.

Y recordad que es necesario ayudar a los propietarios de inmuebles a los que no les agradan los festejos taurinos, facilitando la protección de sus puertas con los medios materiales y humanos que estén a vuestro alcance.